



Página Oficial adidas

AD

Trends Aviones Gripen Paloma Valencia Nueva EPS Lindsey Graham Petro Impunital

AD

COLOMBIA >

Piden investigar a Ocensa, filial de Ecopetrol, por presunto desvío de fondos públicos

El abogado Carlos Roncancio, en representación de trabajadores de oleoductos, solicitó una investigación sobre el uso de fondos públicos, y señaló a Ocensa y a su gerente por presuntas irregularidades

Por Frank Saavedra

+ Seguir en Google

14 Nov, 2025 12:53 p.m. CO

[f](#)
[g](#)
[x](#)
[in](#)
[m](#)
[Guardar](#)

El abogado Carlos Roncancio solicita a la Procuraduría investigar la...



El abogado Carlos Roncancio solicita a la Procuraduría investigar la gestión de Ocensa y su gerente David Alfredo Riaño Alarcón - crédito Carlos Roncancio

La transición energética en Colombia quedó bajo un manto de sospecha tras la solicitud formal de investigación presentada por el abogado Carlos Roncancio ante el procurador General de la Nación, Gregorio Eljach.

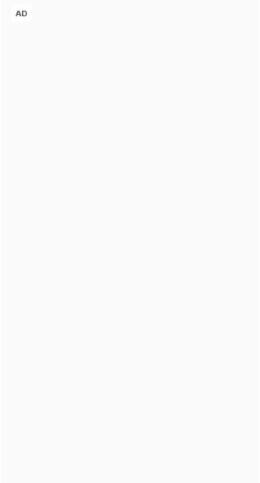


Te puede interesar:

[Colpensiones anuncia fecha de pago de la mesada 13 y confirma quiénes recibirán el giro extra de diciembre](#)



PUBLICIDAD



En representación de los trabajadores de la Subdirección Única de Oleoductos (SUO), Roncancio exige que se investigue el destino de los recursos públicos asignados a este proceso, **señalando directamente a Ocensa y a su gerente, David Alfredo Riaño Alarcón, como responsables de un fracaso** que, según sus palabras, trasciende lo técnico y revela una crisis ética y de liderazgo.

Ahora puede seguirnos en [Facebook](#) y en nuestro [WhatsApp Channel](#)



Te puede interesar:

[Así era Armero antes de la tragedia de 1985: la 'Ciudad Blanca' tejía su historia entre el comercio, el progreso y la memoria colectiva](#)

En el documento radicado ante el Ministerio Público, Roncancio sostiene que "el país fracasó rotundamente, y una de las principales responsables de ese desastre es la empresa OCENSA, bajo la gestión del señor David Alfredo Riaño Alarcón".

El abogado argumentó que, pese a la millonaria inversión estatal, la transición energética **"nunca inició ni se ejecutó de forma real, pese a haber contado con financiación y planeación de carácter público"**, lo que, a su juicio, configura una presunta desviación o uso indebido de recursos públicos.



Te puede interesar:

[Expresión del Congreso arremetió contra Petro por designación del nuevo ministro de Justicia: "Enemigo acérrimo del expresidente Uribe"](#)

Lo Último | Colombia

Shakira y sus hijos revelaron cuál es su comida favorita de Colombia, Milan sorprendió con una elección



Jhony Rivera enfrenta una emergencia familiar y moviliza a sus fans con una recompensa para recuperar valiosos documentos

Así puede pedir una indemnización a su cónyuge por daño moral: estas son las causales que aplican en Colombia

Fin de semana del 15 al 17 de noviembre estará pasado por agua en algunas regiones del país, según el Ideam: prepare el paraguas

Colombia entra en zona roja energética:

Sesión

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Dr. GREGORIO ELJAH PACHECO

Ciudad

Asunto: Solicitud formal de apertura de investigación disciplinaria.

CARLOS RONCANCIO CASTILLO, mayor de edad, identificado como quien de su firma y actuando en mi calidad de apoderado y representante de los trabajadores afiliados a la Subdirección Óptica de Olmedo (SUD), de manera atenta y diligente, denuncia formalmente al señor David Alfredo Riaño Alarcón, presidente de la entidad demandada, por los artículos 118, 277 y 278 de la Constitución Política relativa a las competencias del Ministerio Público, solicita la apertura de investigación disciplinaria y de control preferente respecto de la gestión administrativa que la empresa Ocenisa S.A. -CIA- controlada por el Grupo Empresarial Riaño Alarcón, durante la administración del señor DAVID ALFREDO RIAÑO ALARCÓN, específicamente en relación con el manejo, uso y destino de los recursos públicos orientados a la denominada transición energética en Colombia.

LUGAR Y CONTEXTO DE HECHOS

1. En el marco de la política pública de transición energética articulada por el Gobierno Nacional, diversas entidades estatales y empresas estratégicas, entre ellas Ocenisa, recibieron recursos públicos destinados a promover, planificar y ejecutar acciones para garantizar una transición técnica, transparente y de alcance nacional.

2. Sin embargo, en acuerdo con la información allegada por los trabajadores representados y los elementos conocidos públicamente, dicha transición

ocurrió sin el ejercicio de forma real, pese a haber contado con financiación y planeación de carácter público.

3. Bajo la administración del señor David Alfredo Riaño Alarcón, Ocenisa, presentó una habilitación para la ejecución de proyectos propuestos vinculados a la transición energética, incurriendo en prácticas que, a la luz de la información disponible, podrían configurar irregularidades disciplinarias y administrativas relacionadas con:

- Posible alteración o uso indecente de recursos públicos.
- Negligencia en la ejecución de deberes inherentes de la entidad.
- Impedir la innovación, la planificación técnica y la ejecución real de proyectos.
- Detención del deber laboral y prácticas administrativas incompatibles con los principios de moralidad, eficiencia y transparencia de la función pública (art. 209 C.P.).

4. Ocenisa, siendo una empresa estratégica para la seguridad energética del país, se había convertido, al parecer, en un escenario de prensa improvisada y falta de liderazgo, comprometiendo no solo el desarrollo de la filosofía de la función energética sino también la confianza pública en los procesos institucionales.

5. La ausencia de resultados, documentos de soporte y evidencias de ejecución durante la presidencia del señor Riaño, tendido al manejo discrecional de cargos y recursos, sugiere la posible vulneración de los principios de planificación, planeación, responsabilidad y transparencia, entre otros, hechos que ameritan la intervención disciplinaria inmediata de la Procuraduría.

6. Ocenisa, lejos de consolidarse como un operador articulado con la política pública de transición energética, se ha convertido, presentemente, en un fideicomiso de caos y perturbación, la cual no solo ha perjudicado el prestigio para la administración de recursos públicos estratégicos y reviste la posible conducta omisiva o una acción desmedida del señor Riaño en el fracaso del proceso nacional de transición energética.

Ocenisa es señalada como principal responsable del fracaso de la transición energética, según trabajadores y representantes legales - crédito Carlos Roncancio

La denuncia va más allá de la gestión administrativa y apunta a una descomposición institucional. Roncancio describe que **"lo que el Gobierno Nacional presentó como un proceso técnico, transparente y transformador, terminó reducido a una estructura burocrática plagada de nepotismo, improvisación, amiguismo y ausencia total de liderazgo"**, según declaró a través de un video.

"La presente solicitud se sustenta en la obligación constitucional y legal que tiene la Procuraduría General de la Nación de ejercer control disciplinario sobre quienes administran recursos públicos o cumplen funciones que afectan directamente intereses estatales, conforme a lo previsto en los artículos 118, 277 y 278 de la Constitución Política", dice el documento presentado a la Procuraduría.

"Estas normas asignan al Ministerio Público la función de proteger la moralidad administrativa, salvaguardar el patrimonio público e intervenir frente a conductas que comprometan la correcta ejecución de políticas públicas estratégicas, como la transición energética", se agrega en el texto.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Procuraduría General de la Nación es competente para ejercer poder disciplinario sobre los servidores públicos y las partidales que administran recursos públicos, conforme a:

- Artículos 118, 277 y 278 de la Constitución Pública.
- Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Civil) y Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en especial los artículos que regulan:
- La ejecución de los administradores de recursos públicos al poder disciplinario.
- El deber de vigilancia y sanción frente a irregularidades en el uso de tales recursos.
- Las faltas gravísimas asociadas a manejo indebido de recursos, abuso de cargo y desverdad de los principios de la función administrativa contenidos en la Ley 1437 de 2011.

Asimismo, los hechos descriptos podrán comprometer principios constitucionales establecidos:

- Moralidad administrativa (art. 209 C.P.).
- Transparencia y eficiencia del gasto público (art. 267 C.P.).
- Responsabilidad en la ejecución de políticas públicas estratégicas

III. RAZONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente solicitud se sustenta en la obligación constitucional y legal que tiene la Procuraduría General de la Nación de ejercer control disciplinario sobre quienes administran recursos públicos o cumplen funciones que afectan directamente intereses estatales, conforme a lo previsto en los artículos 118, 277 y 278 de la Constitución Política. Estas normas asignan al Ministerio Público la función de proteger la moralidad administrativa, salvaguardar el patrimonio público e intervenir frente a conductas que comprometan la correcta ejecución de políticas públicas estratégicas.

En el caso objeto de estudio, los hechos denunciados permiten advertir de manera preliminar posibles vulneraciones a los principios que orientan la función

administrativa establecidas en el artículo 209 de la Constitución Pública, especialmente los de moralidad, eficiencia, imparcialidad, planeación y transparencia. La ausencia de resultados verificables, la carencia de soportes técnicos y presupuestarios, la desataduración de equipos profesionales y la eventual desviación del propósito de los recursos asignados a Ocenisa, sugieren la existencia comunitaria de irregularidades que ameritan la intervención disciplinaria en su calidad de director responsable de la orientación estratégica de la entidad.

El Código General Disciplinario (ley 1952 de 2019) establece dichos principios y establece que los servidores públicos y las partidales que ejerzan funciones públicas o administrativas establecidas sujetas al poder disciplinario. En virtud del artículo 118, el señor Riaño Alarcón, presidente de la entidad, incurrió por acción propia, especialmente cuando la conducta implica la transgresión de deberes funcionales o el incumplimiento de responsabilidades inherentes al cargo o la violación de los principios de la administración pública. De igual modo, el señor Riaño Alarcón incurrió por omisión, especialmente cuando la aletación de la función pública, el falso crecimiento incluido el fraude, el abuso de poder, el uso indecente de recursos y la incidencia en decisiones contrarias al interés general.

El Consejo de Estado y la Procuraduría, han sostenido que el manejo de recursos públicos debe ser entendido como una función que requiere responsabilidad, especialmente en acciones estratégicas como el energético. En decisiones disciplinarias relacionadas con entidades de infraestructura crítica, el órgano de control ha señalado que la ausencia de planeación, la improvisación administrativa, la negligenza y la omisión, son conductas que ameritan la intervención disciplinaria. Si dichas conductas se configuran violaciones clara a los deberes establecidos en la legislación técnica, pueden configurar violaciones clara a los deberes establecidos en dirección, supervisión y control.

En este caso, se evidencia que durante la administración del señor Riaño Alarcón se habría producido una generalizada omisión al principio de planeación, así como la ausencia de la preparación, ejecución y control en la ejecución de la transición energética, a pesar de la destinación de recursos destinados a tal fin. Ello podría configurar una infracción al deber de planeación, ampliamente reconocido por la doctrina administrativa como presupuesto esencial para la asignación y ejecución de recursos públicos.

El abogado sostiene que la falta de liderazgo y visión, y no la ausencia de recursos, impidió el avance de la energía limpia en Colombia - crédito Carlos Roncancio

En su análisis, la gestión de Riaño habría transformado a Ocenisa de operador estratégico a **"un fortín burocrático de carácter personalista"**, lo que representa, en sus palabras, "un grave riesgo para la administración de recursos públicos estratégicos".

El jurista enfatizó que el problema no radica en la falta de recursos o tecnología, sino en la ausencia de liderazgo y visión. "Pusieron al frente de las empresas a personas que no saben y que no entienden la energía limpia. El país fue engañado con un discurso ambiental que nunca existió en la práctica", afirmó Roncancio.

Esta crítica se extiende a otras filiales del grupo energético, como Cenit, a la que acusa de incumplir obligaciones laborales al negarse a instalar la mesa de negociación colectiva con los empleados, lo que, según él, constituye una violación constitucional.

La solicitud presentada ante la Procuraduría exige la apertura de una investigación disciplinaria y de control preferente sobre la gestión de Ocenisa durante la administración de Riaño, en particular en lo relativo al manejo, uso y destino de los recursos públicos orientados a la transición energética.

FEDEDESARROLLO advierte riesgo de desabastecimiento y alzas en tarifas

PÚBLICIDAD

AD

Te Recomendamos

1 Confirman la adquisición de 17 aviones Gripen tras meses de trabas: se trataría de la compra estatal del siglo



2 Paloma Valencia reaccionó al anuncio del Centro Democrático, que dejaría en manos del expresidente Uribe la escogencia del candidato



3 Armando Benedetti aclaró que agencias como el FBI y la DEA continuarán colaborando con Colombia: "Seguiremos trabajando en contra del narcotráfico"



4 Resultados Lotería del Valle miércoles 12 de noviembre: números ganadores del premio mayor y los 30 segundos millonarios



5 Colpensiones anuncia fecha de pago de la mesada 13 y confirma quiénes recibirán el giro extra de diciembre





La solicitud ante la Procuraduría exige auditorías, revisión de contratos y declaraciones para determinar responsabilidades administrativas y fiscales - crédito Colprensa/Sergio Aceró

En el documento se pide específicamente al Ministerio Pública que: "Practiquen las pruebas necesarias para verificar la existencia de irregularidades, incluyendo: - **Auditoría especial al uso y ejecución de los recursos asignados a OCENSA para proyectos de transición energética.** - Revisión de contratos, convenios, actos administrativos, informes técnicos y decisiones ejecutivas adoptadas durante dicho periodo. - Toma de declaraciones a trabajadores, directivos, interventores y responsables de planeación".

Roncancio solicita que se practiquen auditorías especiales, revisión de contratos y toma de declaraciones a trabajadores y directivos, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa, disciplinaria y fiscal que pudiera derivarse del presunto incumplimiento de los deberes funcionales y del posible quebranto a los principios de transparencia, moralidad y eficiencia administrativa.

En su conclusión, el abogado sintetiza la magnitud del señalamiento: "**Hoy denunciamos que el proyecto de transición energética del presidente Gustavo Petro fracasó porque fue entregado a malos gerentes y peores asesores.** Ocensa, bajo el mando de David Alfredo Riaño, es la muestra más clara de cómo una idea transformadora se convirtió en una mentira política, sin resultados ni visión de país", declaró Roncancio.

Compartir nota: [f](#) [s](#) [x](#) [in](#) [a](#)

Seguir leyendo

Estos fueron los enfrentamientos del nuevo ministro de Justicia, César Julio Valencia Copete, con el expresidente Álvaro Uribe

Colombia estará un año más en situación de desastre nacional por orden del presidente Petro: cuál es la razón y qué significa

Petro defendió la compra del Estado de la Nueva EPS: "Estaba en manos de privados y es lo que llevó al desastre financiero"

+ Temas Relacionados

Transición energética Ocensa Carlos Roncancio David Alfredo Riaño Alarcón Cenit
Procuraduría General de la Nación Recursos públicos Gobierno nacional Gustavo Petro
Ecopetrol Colombia-noticias



Sigue todas las noticias de Infobae.com en Google News



Sigue todas las noticias de Infobae.com en WhatsApp

PUBLICIDAD

PUBLICIDAD

Más Noticias

Cómo es la nueva tecnología que convierte al auto eléctrico en una fuente de energía móvil

La tecnología V2L permite a los vehículos eléctricos convertirse en fuentes portátiles de energía



Shakira y sus hijos revelaron cuál es su comida



favorita de Colombia, Milan sorprendió con una elección

Sasha y Milan indicaron su plato y bebida favorita del país cafetero, coincidiendo con su madre en un producto



Jhonny Rivera enfrenta una emergencia familiar y moviliza a sus fans con una recompensa para recuperar valiosos documentos

El intérprete dejó claro que la prioridad es hallar una carpeta azul con negro, indispensable para los controles médicos de María Valencia, y que cualquier pista puede marcar la diferencia en su bienestar



Así puede pedir una indemnización a su cónyuge por daño moral: estas son las causales que aplican en Colombia

Las víctimas deben acreditar haber sufrido un perjuicio psicológico significativo por conductas de la pareja, con quien se unió en matrimonio



Fin de semana del 15 al 17 de noviembre estará pasado por agua en algunas regiones del país, según el Ideam: prepare el paraguas

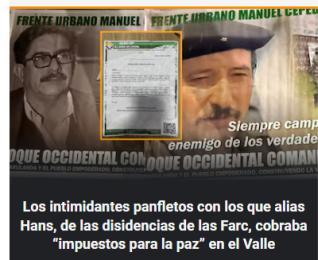
El pronóstico meteorológico anticipa unos días con cambios drásticos en el clima. Varias zonas del país se preparan para posibles emergencias



MÁS NOTICIAS

PUBLICIDAD

VIOLENCIA



Los intimidantes panfletos con los que alias Hans, de las disidencias de las Farc, cobraba "impuestos para la paz" en el Valle

Balacera en Cali dejó dos muertos en una heladería: Policía y Fiscalía adelantan las pesquisas en el lugar

Presidente Petro confirmó como gestores de paz a exjefes para 'Don Berna' y 'Botalón': decisión final quedó en manos de la Corte Suprema de Justicia

Ataque armado en Barranquilla dejó tres personas muertas y dos heridas: se trataría de un ajuste de cuentas entre Los Pepes y Los Costeños

ENTRETENIMIENTO



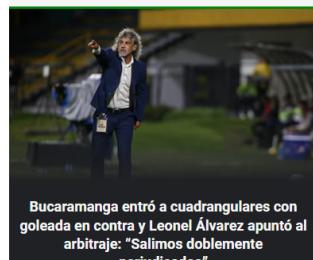
Shakira y sus hijos revelaron cuál es su comida favorita de Colombia, Milan sorprendió con una elección

Jhonny Rivera enfrenta una emergencia familiar y moviliza a sus fans con una recompensa para recuperar valiosos documentos

Fernando "el Flaco" Solórzano le pidió matrimonio a Lorena Altamirano tras 11 años de relación: "Fue perfecto"

James Rodríguez estaría en el centro de un triángulo amoroso en Argentina que terminó mal: "Lo empieza a seguir"

DEPORTES



Bucaramanga entró a cuadrangulares con goleada en contra y Leonel Álvarez apuntó al arbitraje: "Salimos doblemente perjudicados"

Rigoberto Urán mostró su preocupación por el nivel del ciclismo colombiano: "Desde el gobierno se ha disminuido el apoyo"

Deportivo Cali seguirá comprometido con el descenso: así quedará la tabla de promedios para 2026

Javier Báez, figura del Junior de Barranquilla, explotó contra la prensa: "No soy ningún ladrón"